

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 31 de julio de 1985, de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura sobre delegación de atribuciones en materia de ordenación de pagos.

El Vicepresidente y Consejero de Economía y Hacienda en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley 3/1985 de 19 de abril, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura en su artículo 58 apartado 1.º y 2.º de Ordenador General de Pagos de la Junta de Extremadura.

DISPONE:

Artículo único: La delegación de dicha atribución en don Pedro Benítez-Cano Moreno, Secretario General Técnico de esta Consejería, durante el mes de agosto del presente año, del día 1 al día 15 ambos inclusive.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 31 de julio de 1985.

El Consejero de Economía y Hacienda,

III. Otras resoluciones

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energia de Cáceres autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Servicios Técnicos del Tiétar, S. A. con domicilio en Talayuela, Manuel Mas, 57, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Servicios Técnicos del Tiétar, S. A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo n.º 1 L.A.T. a finca Centenillo.

Final: C. T. proyectado.

Términos municipales afectados: Tiétar del Caudillo.

Tipo: Aérea.

Tensión de Servicio: 15/20 KV.

Longitud en metros: 80.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metá-

licas. Aisladores de vidrio tipo cadena. Conductores Al-Ac de 31'10 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Carretera Tiétar Caudillo-Barquilla Pinares.

Número de transformadores: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 15/20 KV $\pm$ 5% 220/380 V.

Presupuesto en pesetas: 1.476.102.

Finalidad: Secadero de tabaco amarillo.

Referencia del expediente: AT-3.810.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 14 de mayo de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energia de Cáceres autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de IBERDUERO, S. A., con domicilio en Cáceres, P. Sánchez Asensio, n.º 1,

solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a IBERDUERO, S. A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 3, línea al Barrio de Belén.

Final: Apoyo número 8, línea proyectada.

Términos municipales afectados: Trujillo.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Longitud en m.: 484.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 54'6 mm.².

ESTACION TRANSFORMADORA:

Presupuesto en pesetas: 1.225.360.

Finalidad: Variación de línea.

Referencia del expediente: AT-3.818.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 14 de mayo de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energia de Cáceres autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Lorenzo Garrido Garrido, con domicilio en Montehermoso, calle Sócrates, 27, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de no-

viembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Lorenzo Garrido Garrido el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Poste número 71, línea Aguas Arriba E.T.D. Galisteo (Río Alagón), propiedad de Iberduero.

Final: C. T. proyectado.

Términos municipales afectados: Galisteo.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Longitud en m.: 496.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio tipo 1.503. Conductores Al-Ac de 31'10 mm.².

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca «La Jarilla».

Número de transfor.: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 15 KVA.

Relación de transformación: 13'2 KV/380 V.

Presupuesto en pesetas: 1.181.694.

Finalidad: Secadero de tabaco.

Referencia del expediente: AT-3.827.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 14 de mayo de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energia de Cáceres autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Miguel Higuero Taberné, con domicilio en Trujillo, General Mola, 3, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto: